

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

603. ORDEN Nº 2179, DE FECHA 6 DE JULIO DE 2023, RELATIVA A LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN 2022 A LAS PLAZAS DEL SUBGRUPO A1 Y A2 (PERSONAL FUNCIONARIO Y PERSONAL LABORAL, RESPECTIVAMENTE).

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 06/07/2023, registrada al número 2023002179, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de las "Bases que rigen los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de fecha 28 de diciembre" (BOME extr. número 78, de 15 de diciembre de 2023),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 38158/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Que el Tribunal de Selección para valorar los méritos de los aspirantes a plazas del Subgrupo A1 y A2 correspondientes a las recogidas en los Anexos I y II (personal funcionario y personal laboral, respectivamente) quede constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D. Jesús Martínez García

VOCALES:

D. José M. López Jiménez

D. Antonio Carmona Saavedra

D^a. Natalia Martínez Ladaga

D^a. Gema Viñas del Castillo

D. Mohamed Mohamed Salah

D. Iván Reyes Álvarez

D^a. Francisca Torres Belmonte

D^a. M^a. Victoria Artero Quesada

SECRETARIA:

D^a. Pilar Cabo León

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo

VOCALES:

D. Diego Giner Gutiérrez

D. Francisco J. Platero Lázaro

D^a. M^a. Carmen Barranquero Aguilar

D. Victoriano Santamaría Martínez

D. Jesús Romero Granados

D. Antonio Valdivieso-Morquecho Escudero

D^a. M^a. José Gallego Hidalgo

D. Gonzalo Matas Bendito

SECRETARIO:

D. Francisco J. Rubio Soler

El Tribunal de Selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo del proceso selectivo.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y en la web de la CAM, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los Tribunales por causa legal y